

RCC-PANAMA



REPORTE NACIONAL DE ACTIVIDADES SAR PANAMA

19 de enero de 2009

ESTRUCTURA EXISTENTE

Sistema de Búsqueda y Salvamento de Panama
esta formado por:

Director General de la Autoridad Aeronautica Civil

Director de Navegacion Aerea

Organismos concurrentes,-

- Policia Nacional
- Servicio Nacional Aeronaval
- Sistema Nacional de Proteccion Civil
- Cuerpo de Bomberos de Panama
- AOPA -Aero Club de Panama.



MARCO JURIDICO INTERNACIONAL

Convenio de Chicago de 1944.

- Ratificado por Panamá mediante Gaceta Oficial No.14019 del 05 de enero de 1960.
- Anexo 12 Octava Edición de julio de 2004.
- Documento 9731-AN7/ 958.
- Plan Regional de Navegación Aérea.

CAR/SAM.



MARCO JURIDICO

NACIONAL

- Ley 21 del 29 de enero de 2003.
 - Artículo No. 42.
- Ley 22 del 29 de enero de 2003.
 - Artículo No. 3 Numeral 24.
- Libro XXVII del Reglamento de Aviación Civil de Panamá (RACP).
- Plan Nacional de Búsqueda y Salvamento.
- Plan Nacional de Operaciones SAR.



Conceptos generales del sistema SAR

- Recibir, acusar recibo y retransmitir las notificaciones de socorro
- Coordinar la respuesta SAR
- Llevar a cabo operaciones SAR



Organismos Concurrentes

A) Policía Nacional

B) Servicio Nacional Aeronaval (SENAN).

Nueva creacion, La fusion del Servicio Aereo Nacional (SAN), y el Servicio Maritimo Nacional (SMN)

C) Sistema Nacional de Protección Civil

D) Cuerpo de Bomberos de Panamá



Dentro del sistema COSPAS
SARSAT, El RCC-PANAMA
es atendido por el USMCC,
En la actualidad nosotros somos el
SPOC del sistema.



Coordinación con las autoridades Marítima

Tenemos acuerdos firmados con la
Autoridad Marítima de Panamá (AMP)
La cual coordina y supervisa la
Marina Mercante de Panamá, con sus
8,000 buques Mercantes abanderados
en Panamá.



Dirección

- *Capitán Sergio E. Rodríguez P.*
- *Jefe de la Unidad De Búsqueda y Salvamento de la Autoridad Aeronáutica Civil.*
- *P.BOX 0843-02086*
Balboa. Ancon
Panamá.



Muchas Gracias

